

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 1 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C9C4E223410B37302FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 09/23

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA Y SEIS MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

- D^ª MARÍA ISABEL CANO RUIZ**
- D^ª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- D^ª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**
- D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**
- D^ª GEMMA PÉREZ CASTAÑO**

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D^ª MARIANA PALMA MURCIA

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

D^ª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:36 horas del día 1 de marzo de 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria D^ª M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 08/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2023.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 2 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49
	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C9C4E223410B37309FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 08/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 20 de febrero de 2023.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 08/23, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 20 de febrero de 2023, en la forma redactada.

SEGUNDO. – PROPUESTA DE CAMBIO DE BENEFICIARIOS EN LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE II, AÑO 2022 (EXPTE. 541/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que se consideran Ayudas Económicas Familiares aquellas prestaciones temporales, dinerarias o en especie, de carácter preventivo, que se conceden a familias para atención de las necesidades básicas de menores a su cargo cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social para los menores, con el fin de evitar su institucionalización y posibilitar su integración en el entorno familiar y social.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2022, acordó aprobar las Ayudas Económicas Familiares, correspondientes a la Fase II, Año 2022, entre otros a:

FAMILIAS BENEFICIARIAS Nº	Nº DE MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
8623	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades

Resultando que, según el artículo 6 de la Orden de 10 octubre de 2.013 que regula las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, éstas podrán ser modificadas o suspendidas cuando varíen las circunstancias que dieron lugar a su concesión.

En el expediente consta propuesta del Área de Servicios Sociales, para que se proceda a la suspensión de las ayudas citadas anteriormente, con motivo de cambio de situación de las familias beneficiarias citadas anteriormente, en concreto por dejar de cumplir las condiciones para ser beneficiarias; incluyendo en su lugar, las siguientes:

FAMILIAS BENEFICIARIAS Nº	Nº DE	CANTIDAD	CONCEPTO
---------------------------	-------	----------	----------

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 3 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C9C4E223410B37302FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



SIUSS	MENORES		
8730	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades

Asimismo, en el expediente consta informe emitido por el Trabajador Social de este Ayuntamiento, D. Rafael Martínez Sánchez, de fecha 13 de febrero de 2023; así como propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 15 de febrero de 2023, para el citado cambio.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023.

Considerando lo establecido en la citada Orden de 10 de octubre de 2013, de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“El cambio de beneficiarios en las Ayudas Económicas Familiares, Fase II, Año 2022, aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2022, en la forma expuesta en la parte expositiva de este acuerdo.”.

TERCERO. - BASES DEL III CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “LA IGUALDAD EN TU OBJETIVO” (EXPT. 863/2023)

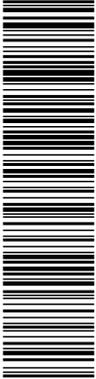
Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de las Bases del III Concurso de Fotografía “LA IGUALDAD EN TU OBJETIVO”, con motivo de la Campaña Conmemorativa del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, del año 2023.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 4 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C99C4E23410B37302FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases del III Concurso de Fotografía “LA IGUALDAD EN TU OBJETIVO”, con motivo de la Campaña Conmemorativa del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, del año 2023, las cuales constan de 10 Apartados y un Anexo, contenido todo ello en 4 páginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes será a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, y hasta el día 31 de mayo de 2023.

CUARTO. - BASES DEL II CONCURSO CREATIVO DE DIBUJO GRAFICO Y ESLOGAN, DE LA CAMPAÑA CONMEMORATIVA DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES. (EXPTE. 863/2023)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de las Bases del II Concurso de Dibujo Gráfico y Eslogan, con motivo de la Campaña Conmemorativa del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, del año 2023.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023.

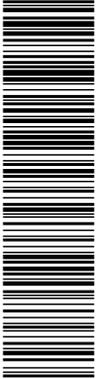
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 5 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C9C4E22410B37302FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Se detecta por parte de la Secretaria General Accidental defecto no subsanable en las bases ya que se dice que el plazo de solicitudes para participar en el Concurso finaliza el día 1 de marzo de 2023 y al mismo tiempo se establece que dichas bases han de ser publicadas en el BOP para que tengan conocimiento todos los posibles participantes de sus estipulaciones y del plazo del que disponen para participar en dicho concurso.

Dada la imposibilidad material de llevar a cabo dicho acuerdo se propone no aprobar dichas bases.

Considerando lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“No aprobar las Bases del II Concurso de Dibujo Gráfico y Eslogan, con motivo de la Campaña Conmemorativa del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, del año 2023, por los motivos expuestos por la Sra. Secretaria General Acctal, dado que el plazo de solicitudes para las mismas no puede cumplirse, porque no da tiempo para su publicación en el BOP, por lo que dicho error no es subsanable.”

QUINTO. - BASES II CONCURSO MICRO CUENTOS POR LA IGUALDAD “NO ES UN CUENTO, LA IGUALDAD SI CUENTA” (EXpte. 863/2023)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de las Bases del II Concurso Micro Cuentos por la Igualdad “NO ES UN CUENTO, LA IGUALDAD SÍ CUENTA”, con motivo de la Campaña Conmemorativa del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, del año 2023.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023.

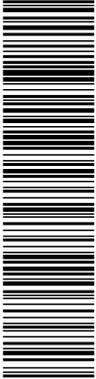
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 6 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C99C4E22410B37302FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



De otro lado, por parte de la Sra. Secretaria General Acctal., se detecta, según el contenido de las Bases, en lo referente al plazo de solicitudes, que el mismo no se puede cumplir, dado que no da tiempo para su publicación en el BOP, por lo que dicho error no es subsanable, y por tanto no procede la aprobación de las Bases,

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases del II Concurso Micro Cuentos por la Igualdad “NO ES UN CUENTO, LA IGUALDAD SÍ CUENTA”, con motivo de la Campaña Conmemorativa del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, del año 2023, las cuales constan de 8 Apartados y un Anexo, contenido todo ello en 4 páginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes será a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, y hasta el día 31 de marzo de 2023.

SEXTO. - BASES DE LOS “PREMIOS GUERRERO DE BAZA AL DEPORTE 2023” (EXpte. 999/2023)

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de las Bases de los “PREMIOS GUERRERO DE BAZA AL DEPORTE 2023”.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

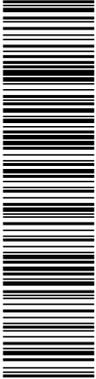
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 7 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C9C4E23410B37302FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases Reguladoras de los "PREMIOS GUERRERO DE BAZA AL DEPORTE 2023", las cuales constan de 16 Estipulaciones y Dos Anexos, contenido todo ello en 10 páginas.
2. Que se proceda a la apertura del plazo de solicitudes, el cuál será desde el día 4 de marzo de 2023, hasta el día 27 de marzo de 2023.

SÉPTIMO. - BASES DEL CONCURSO "BASTETAN@S VIAJER@S" 8EXPTE. 918/2023)

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de las Bases del Concurso "BASTETAN@S VIAJER@S".

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases Reguladoras de la Convocatoria del Concurso ""BASTETAN@S VIAJER@S"; las cuales constan de 10 Estipulaciones, contenidas en 5 páginas.

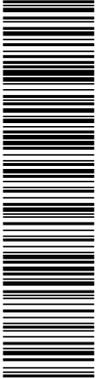
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 8 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C9C4E23410B37302FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes será a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, y hasta el día 2 de mayo de 2023.
4. La autorización y disposición del gasto, por importe de 1.422,00 €, dentro de la partida destinada a organización de Participación Juvenil número 10.3370.22693, de conformidad con el informe emitido por Intervención.

OCTAVO. - BASES “BASTITALENT CUARTA EDICIÓN (PROGRAMA IMAGINA) (EXpte. 726/2023)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de las Bases del Concurso de Jóvenes Talentos “BASTITALENT, CUARTA EDICIÓN”, dentro del Programa IMAGINA 2023.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

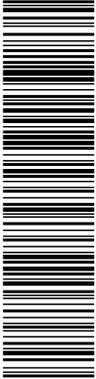
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 9 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C9C4E23410B37302FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases del Concurso de Jóvenes Talentos “BASTITALENT, CUARTA EDICIÓN”, dentro del Programa IMAGINA 2023; las cuales constan de 7 Estipulaciones, contenidas en 6 páginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes será a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, y hasta el día 5 de mayo de 2023.

NOVENO. - BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE EMPRENDIMIENTO JOVEN, EJERCICIO 2023. (EXPTE. 689/2023)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones del Programa EMPRENDIMIENTO JOVEN, EJERCICIO 2023.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

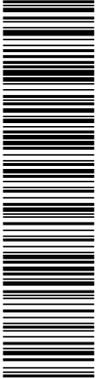
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 10 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C99C4E23410B37309FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones del Programa EMPRENDIMIENTO JOVEN, EJERCICIO 2023.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes será a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, y hasta el día 30 de noviembre de 2023.
4. La autorización y disposición del gasto, por importe de 5.000,00 €, dentro de la partida destinada a organización de Programa Emprendedores 10.3370.47001, de conformidad con el informe emitido por Intervención.

DECIMO. - BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROYECTO IMPULSA, EJERCICIO 2023 (EXpte. 683/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones del Proyecto IMPULSA, del ejercicio 2023.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley

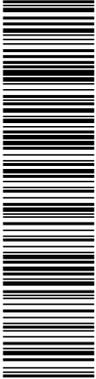
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 11 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C9C4E22410B37302FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones del Proyecto IMPULSA, ejercicio 2023.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes será a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, y hasta el día 28 de julio de 2023.

DECIMO PRIMERO. - BASES REGULADORAS DE LA XX EDICIÓN DE LOS PREMIOS “BAZA JOVEN”, 2023 (EXPTE 687/2023)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de las Bases Reguladoras de la XX Edición de los Premios “BAZA JOVEN”, 2023

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases Reguladoras de la XX Edición de los Premios “BAZA JOVEN”, 2023, las cuales constan de 6 Estipulaciones y 1 Anexo, contenido todo ello en 4 páginas.
2. Que se proceda a la apertura del plazo de solicitudes hasta el día 14 de abril de 2023.

DECIMO SEGUNDO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PAGO DE INSCRIPCIONES DE EQUIPOS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES (EXPTE. 766/2023)

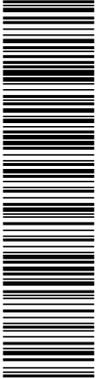
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 12 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C99C4E22410B37302FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para el pago de inscripciones de distintos equipos en los Juegos Deportivos Provinciales organizados por la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Consta en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 13 de febrero de 2023, sobre consignación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, por importe de 325,00 €, en concepto de pago de inscripciones de distintos equipos en los Juegos Deportivos Provinciales, organizados por la Excm. Diputación Provincial de Granada, dentro de la partida destinada a Organización de Actividades Deportivas número 10.3410.22609, de conformidad con el informe emitido por Intervención”.

DECIMO TERCERO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FOTOCOPIADORAS Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. (EXPTE. 10926/2022)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022 acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habían de regir la contratación del suministro de fotocopadoras y del servicio de mantenimiento, mediante procedimiento abierto; así como que se procediera a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Resultando que el citado procedimiento de adjudicación, ha participado la empresa COPIADORAS INCODEP S.L., según consta en las distintas actas de la Mesa de Contratación, celebradas al efecto, y obrantes en el expediente de su razón; y que la misma realizó una transferencia por importe de 717,12 €, correspondiente al pago de la garantía definitiva para la contratación del suministro de fotocopadoras y del servicio de mantenimiento.

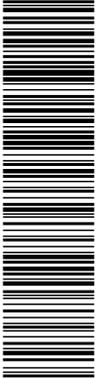
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 13 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C9C4E22410B37309FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Resultando que la Mesa de Contratación, según acta de fecha 19 de enero de 2023, proponía la adjudicación correspondiente, a la empresa COPIADORAS INCODEP, S.L.U, por el precio de 14.342,40 €, más el IVA correspondiente por importe de 3.011,90 €; siendo el importe total de la adjudicación de 17.354,30 €, y por un plazo de ejecución de CUATRO AÑOS, por ser la oferta que había obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que regían la licitación; así como que se requiriera a la empresa adjudicataria propuesta para que aportara la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.

Resultando que la Mesa de Contratación, según acta de fecha 30 de enero de 2023, acordó requerir a la empresa COPIADORAS INCODEP S.L.U, para que aportara, en el plazo de tres días hábiles, el certificado de inscripción en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), así como la inscripción en el portal del CCN, apartado ENS, "Empresas certificadas", para proceder a la adjudicación del contrato, dado que no lo había presentado con el resto de la documentación requerida al afecto.

Resultando que la Mesa de Contratación, según acta de fecha 6 de febrero de 2023, dado que la empresa COPIADORAS INCODEP S.L.U, no había presentado la documentación acreditativa exigida en el plazo adicional de tres días hábiles que se le concedió, propone la adjudicación de la contratación a la empresa COANDA S.L., que era la siguiente que mayor puntuación había obtenido y que también se ajustaba a lo establecido en los pliegos que regían la licitación; y de hecho, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023, adjudica la contratación a dicha empresa, dado que la misma ha presentado toda la documentación establecida en el PCAP y requerida por la Mesa de Contratación, según consta en el acta de dicha Mesa, de fecha 10 de febrero de 2023.

Obra en el expediente de su razón propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, para que se proceda a la devolución de la fianza depositada por la empresa COPIADORAS INCODEP S.L.U.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Cancelar la garantía definitiva depositada mediante ingreso en metálico por COPIADORAS INCODEP S.L.U, y por importe de 717,12 €.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la empresa, cantidad y expediente referido.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 14 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49
	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104_6IGIK-SEFME-GU41D_6697C99C4E223410B37302FE3A9087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



DECIMO CUARTO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 784/2023)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2022.

Seguidamente, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistente, acuerda:

1. El reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Nº FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2023/232	FACTURA - 3	ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L.	12.213,46
2	F/2023/250	Emit- 009	FEBEGA SPORTS, S.L.	181,50
3	F/2023/252	FL23-0111618	EDERSA EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE	1.466,76
4	F/2023/258	3	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES	510,00
5	F/2023/259	11	INTEGRALDIVA SL	510,00
6	F/2023/260	11	PAPELERÍA BLACK SC	510,00
7	F/2023/261	3	LUCAS LÓPEZ GAVILÁN	774,40
8	F/2023/262	4	LUCAS LÓPEZ GAVILÁN	205,70
9	F/2023/263	A-206	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	276,21
10	F/2023/264	01-23	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	125,96
11	F/2023/265	01-23	EDUVIGIS RUIZ ROMERA	773,73
12	F/2023/266	1/23	MARÍA DOLORES GARCÍA MARTINEZ	742,00
13	F/2023/267	32	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MARTINEZ	300,00
14	F/2023/269	EMI 271	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPO	685,80
15	F/2023/270	8	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	433,42
16	F/2023/271	37.23 SA	BRICOBAZA S.L.	283,31
17	F/2023/272	B01/2023	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	120,00
18	F/2023/274	39.23 SA	BRICOBAZA S.L.	490,76
19	F/2023/280	F23 04	MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	1.578,18
20	F/2023/281	Emit- 325	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	495,37
21	F/2023/282	2023- 6	FRANCISCO JAVIER MOLINA HODAR	2.642,77
22	F/2023/283	2023- 7	FRANCISCO JAVIER MOLINA HODAR	4.998,00
23	F/2023/284	B 000055	MAQUI-INDAL, S.L.	939,68

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C9C4E223410B37302FE3A8087E98909246), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



24	F/2023/285	Emit- 000154	MARIANA MARTINEZ LÓPEZ	2.049,07
25	F/2023/286	Emit- 2301	HERMANOS ORTEGA BELTRÁN S.L.	6.698,02
26	F/2023/287	23F0399Y00000001	HALCÓN VIAJES, S.A.	1.162,06
27	F/2023/288	F 102	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	3.632,94
28	F/2023/289	O2300017	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	5.445,00
29	F/2023/290	Emit- 480	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	1.983,58
30	F/2023/298	Emit- 234	JOSE GALLARDO RUBIO	214,60
31	F/2023/301	Emit- 447	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	2.913,86
32	F/2023/302	SERIE A A/202300121	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.812,49
33	F/2023/307	2023 7	NIVELACIONES PACO DE BAZA, S.L.	4.235,00
34	F/2023/308	EMIT 269	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
35	F/2023/309	EMIT 270	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.094,70
36	F/2023/311	2023 8	NIVELACIONES PACO DE BAZA, S.L.	5.106,20
37	F/2023/313	304000089	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	508,27
38	F/2023/314	304000090	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	233,78
39	F/2023/315	304000088	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.039,55
40	F/2023/316	304000091	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	7,03
41	F/2023/317	304000092	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	416,52
42	F/2023/318	304000093	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	477,65
43	F/2023/319	021-2023 21	OLUKARPA EVENTOS S.L.	484,00
44	F/2023/518	RECIBO 01-2023	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
IMPORTE TOTAL EUROS				83.510,08

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de DICIEMBRE de 2022, CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (40.803,27 €).

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES OCTUBRE 2022	IMPORTE
0153/2022	APORTACIÓN ORDINARIA	9.227,94 €
0154/2022	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.585,62 €
0155/2022	APORTACIÓN DEPURADORA	10.137,17 €
0156/2022	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.377,88 €
0157/2022	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.128,63 €
0158/2022	OTRAS APORTACIONES	346,03 €
IMPORTE TOTAL		40.803,27 €

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación de servicios prestados por la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, por los siguientes conceptos:

- Nº liquidación 0192/2022: servicio de escenario: 1.294,00 €
- Nº liquidación 0191/2022: servicios de sillas y mesas: 603,90 €

4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de las obligaciones, correspondientes a la asistencia y dietas del tribunal de selección para cubrir dos plazas

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 16 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C99C4E23410B37309FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



de administrativo vacantes en el Ayuntamiento de Baza, de las personas que a continuación se detallan:

NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
JOSE ANDRÉS CAÑADAS RODRÍGUEZ	171,32
PEDRO JABALERA CRUZ	159,12
MARÍA ISABEL TUDELA LOZANO	159,12
JOSE TORRES MORENO	159,12
ANTONIA HERNÁNDEZ MARTINEZ	171,32
IMPORTE TOTAL	820,00 €

DECIMO QUINTO. – ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- RECTIFICACION DEL ACUERDO SEGUNDO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DIA 9 DE ENERO DE 2023 (EXPTE. 7544/2022).

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2023, en el punto SEGUNDO del Orden del Día, acordó la devolución de la garantía definitiva, depositada mediante ingreso bancario, por AUTOESCUELA LA DAMA S.L.U. por importe de 1.940 €, correspondiente al contrato de servicios por un representante de los espectáculos a celebrar en la Caseta Municipal durante la Feria de Baza, 2022.

Resultando que se ha detectado un error material en cuanto a la persona a la que se ha de devolver la garantía definitiva, siendo ésta la titular de la empresa, Doña Mariola Molina Domenech, con DNI 76.144.857-E.

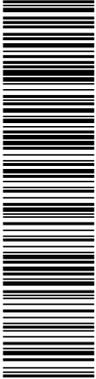
Considerando la propuesta de rectificación que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 15 de febrero de 2023, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 17 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C9C4E23410B37309FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2023, en el punto SEGUNDO del Orden del Día, en la siguiente forma:
 - En la parte dispositiva del acuerdo, donde dice "AUTOESCUELA LA DAMA S.L.U.,...", debe decir "D^a MARIOLA MOLINA DOMENECH, como titular de la empresa AUTOESCUELA LA DAMA S.L.U.,".
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 1210/2023)

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3^a, aptdo. 4^o de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C9C4E22410B37302FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL
B18957522	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO MODIFICACIÓN CONDUCTO PALCOS TEATRO DENGRA	1.050,00	220,50	1.270,50
B18976852	ANGULAR SOFTWARE, SL	PROPUESTA DE GASTO ALTAVOCES Y CABLE VGA	90,00	18,90	108,90
52514985M	ANTONIO LOZANO LOZANO	PROPUESTA DE GASTO CERRAMIENTO ALUMINIO PARA CASA DE LA CULTURA	3.134,00	658,14	3.792,14
A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	PROPUESTA DE GASTO BATERÍA NUEVA PARA ALIMENTACIÓN SALVA ESCALERAS DEL MUSEO	135,40	28,44	163,84
G18978940	ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN EN SEMANA DEL MAYOR		EXENTO	350,00
G19572205	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	PROPUESTA DE GASTO ZAMBOMBA NAVIDAD		EXENTO	650,00
G19666759	ASOCIACIÓN IBERA POR LA DAMA DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA INVITACIÓN COCINEROS DE ACTIVIDAD PROMOCIÓN GASTRONÓMICA , ÁREA COMERCIO		EXENTO	28,00
G19550029	ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	PROPUESTA DE GASTO PASACALLES CARNAVAL BENACUBA		EXENTO	600,00
A08663619	CAIXABANK S.A.	RETENCIÓN IMPORTE TASAS TARJETAS CAJERO, INTERNET Y PASARELOS OCTUBRE - DICIEMBRE 2022	1.895,55	398,06	2.293,61
F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE AMBULANCIA BOMBEROS BAZA, DEL ÁREA DEPORTES	185,95	39,05	225,00
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO(ACUMULADOR HEATWACE 80LTS) PARA REPARACIÓN POLIDEPORTIVO,AREA DEPORTES	189,46	39,79	229,25
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO(VÁLVULA SEGURIDAD 582) PARA REPARACIÓN CAMPO DE FUTBOL,AREA DEPORTES	19,58	4,11	23,69
B09661331	CRISTALERÍA MOLINA 2022 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN Y CAMBIO VENTANA DEL PABELLÓN Y CAMPO CONSTANTINO, ÁREA DEPORTES	165,00	34,65	199,65
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA AVERÍAS AGUAS POTABLES (MANGUITO, FILTROS, TORNILLOS, ETC)	134,78	28,30	163,08
45924618N	ELENA SÁNCHEZ PARRA	PROPUESTA DE GASTO VISITAS GUIADS AL PALACIO DE LOS ENRIQUEZ PARA ESCOLARES		EXENTO	250,00
A28006922	FINANZAUTO S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO CUCHILLAS PARA LA RETROEXCAVADORA	284,86	59,82	344,68
24197486Z	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	PROPUESTA DE GASTO ATENCIÓN URGENTE DE PASTOR ALEMÁN	72,31	15,19	87,50
B18877803	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO RETROEXCAVADORA Y VEHÍCULO 7373DZP	329,53	69,20	398,73
B18326413	HIERROS ROJO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA AVERÍAS AGUAS POTABLES	34,58	7,26	41,84
B18350942	HIJOS DE JOSE TORRES REQUENA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO RESTAURACIÓN MESA OVALADA REUNIONES	5.610,00	1.178,10	6.788,10
B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA LIMPIEZA CALDERA GASOIL DE LA CALDERA DE AGUA CALIENTE DEL PABELLÓN, ÁREA DEPORTES	100,00	21,00	121,00
B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO POR ROTURA DEL VASO EXPANSOR DE CALDERA AGUA CALIENTE DEL PABELLÓN DEPORTES	136,00	28,56	164,56
B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA DESINCRUSTANTE PISCINA 10KG, ÁREA DEPORTES	764,40	160,52	924,92
A36633600	INCPRESA S.A.	PROPUESTA DE GASTO KITS Y ROLLOS PARA PARQUE DE BOMBEROS	925,77	194,41	1.120,18
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO TÓNER PARA MUSEO	29,76	6,25	36,01
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES PARA MUSEO	165,97	34,85	200,82

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 19 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C9C4E22410B37309FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



B91901595	INGENIERÍA DE MEDICIÓN Y GESTIÓN ENERGÉTICA S.L.	RETENCIÓN DEL IMPORTE POR RECLAMACIÓN TASA MUNICIPAL SEGÚN CRITERIO DEL CONTRATO VENCIDO, V B RECAUDACIÓN	370,11	77,72	447,83
B97611164	INSIGNA UNIFORMES S.L.	PROPUESTA DE GASTO CÁMARA POLICIAL	271,50	57,02	328,52
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO CUADRO ALUMBRADO PUBLICO Y EVENTOS EN PLAZA MAYOR	3.200,00	672,00	3.872,00
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO Y MONTAJE CUADRO DE OBRA TRIFÁSICO. EVENTOS Y OBRAS	3.594,54	754,85	4.349,39
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO Y MONTAJE CUADRO DE OBRA TRIFÁSICO PARA EVENTOS	3.178,00	667,38	3.845,38
B18081125	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO VEHÍCULO AUDI A 3 PARA VIOLENCIA DE GENERO	13.000,00	2.730,00	15.730,00
804130605	JOSE A. LIZARTE, S.L.	RETENCIÓN DEL IMPORTE DE TRANSPORTE USUARIOS DEPORTIVOS MES DE ENERO, SEGÚN FACTURA ADJUNTA, INFORME OMI	1.279,50	268,70	1.548,20
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	PROPUESTA DE GASTO PARA LA REPARACIÓN MAQUINA DESBROZADORA DEL ÁREA DEPORTES	77,00	16,17	93,17
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN DE MAQUINA CORTASETOS,ÁREA DEPORTES	92,32	19,39	111,71
45717387B	JOSE TORRES VÉLEZ	PROPUESTA DE GASTO CHALECOS Y GAFAS PARA PFEA ORDINARIO 2022 C/ÁLAMO	1.660,00	348,60	2.008,60
52518992X	JUAN ANTONIO LÓPEZ MILÁN	PROPUESTA DE GASTO PARA INSTALACIÓN DE REJILLA EN LOS MOTORES DE LA PISCINA MUNICIPAL, ÁREA DEPORTES	220,00	46,20	266,20
74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	RETENCIÓN CRÉDITO DERECHOS PROCURADOR JUICIO CONTENCIOSO 59/2017	661,11	138,83	799,94
74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	RETENCIÓN DE CRÉDITO DERECHOS PROCURADOR RECURSO CONTENCIOSO ADM. 149/2022	260,08	54,61	314,69
74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	RETENCIÓN CRÉDITO PARA DERECHOS PROCURADOR RECURSO APELACIÓN 649/2020 FRENTE A M.V.V.	1.742,03	365,83	2.107,86
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PC PARA LA OAC	280,00	58,80	338,80
49627771G	MAEVA MASCARELL MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO SILLA ERGONÓMICA PARA ANTONIA AGUDO POR INFORME MEDICO	259,50	54,50	314,00
39656728J	MARIANA MARTINEZ LÓPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL PARA POLÍGONO LIMPIEZA	1.227,56	257,79	1.485,35
52146849F	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO COLOCACIÓN DE TECHO DE ESCAYOLA DESMONTABLE EN CASA DE LA CULTURA	1.100,00	231,00	1.331,00
52146849F	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO SANEAMIENTOS Y REVESTIMIENTOS CASA DE LA CULTURA	1.215,00	255,15	1.470,15
52146849F	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO ENLUCIDO Y LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LA FUENTE	285,00	59,85	344,85
B10780781	PREFABRICADOS FRAMAR, S.L.	PROPUESTA DE GASTO BALAUSTRÉ CASA DE LA CULTURA	120,00	25,20	145,20
B18212753	RAMÓN TORRES GONZÁLEZ S.L.	PROPUESTA DE GASTO CAMBIO DE ASAS DE MADERA EN TEATRO DENGRA	70,00	14,70	84,70
B18798728	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SERIGRAFÍA ESCUELAS DEPORTIVAS DEL ÁREA DEPORTES	173,50	36,44	209,94
B18475137	SORIA BUS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO DESPLAZAMIENTO BUS BAZA - HUESCAR	300,00	30,00	330,00
B18778290	TALLERES ANTONIO MOYA E HIJOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO 1276-GJR	848,51	178,19	1.026,70
B18538587	TODO SEGURIDAD S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN DE CÁMARAS Y CABLEADO ESTACIÓN AUTOBUSES	130,00	27,30	157,30
B18538587	TODO SEGURIDAD S.L.	PROPUESTA DE GASTO CÁMARA Y ANTENA ALAMEDA	479,00	100,59	579,59
A43501352	TQ TECNOL S.A.	PROPUESTA DE GASTO REPOSICIÓN DE PAPELERAS (10 UNIDADES)	816,90	171,55	988,45
A43501352	TQ TECNOL S.A.	PROPUESTA DE GASTO SEÑALIZACIÓN POLICÍA LOCAL: CAPTAFAROS, SEMÁFOROS LED ETC	1.129,69	237,24	1.366,93
A28782936	UNIPREX, S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO CAMPAÑA DÍA DE ANDALUCÍA ONDA CERO BAZA	236,00	49,56	285,56
A28782936	UNIPREX, S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL BASTIBONOS, ONDA CERO BAZA	356,00	74,76	430,76
76147720X	VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO VISITAS TEATRALIZADAS A CIYA, CULTURA IBERA Y TALLER DE PINTURA IBERA PARA 6º PRIMARIA	2.010,00	422,10	2.432,10

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 20 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C99C4E22410B37309FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	RETENCIÓN DE CRÉDITO ITV 9630FZG	30,77	6,46	37,23
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	RETENCIÓN DE CRÉDITO ITV 5673FSH	46,55	9,78	56,33
B87988697	WILLIS TOWERS WATSON AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO SEGURO ACCIDENTES 40 VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL		EXENTO	2.511,88

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 1210/2023)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistente, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad unidad de estancia diurna mes de diciembre de 2022, factura número B 1, registro 2023/399, por importe de ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.399,45 €).

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 21 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acttal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104_6IGIK-SEFME-GU41D_6697C9C4E23410B37309FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



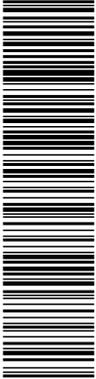
- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de CATORCE MIL CIENTO TREINTA EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (14.130,73 €), para pago liquidación del mes de enero de 2023 de la Escuela Infantil Municipal "Dama de Baza" y por importe de MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.326,38 €), para pago liquidación correspondiente a la regularización de bonificación del 2º procedimiento de los meses de noviembre y diciembre de 2022.
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., con C.I.F. A28760692, en concepto de pago canon 2015, según ejecución sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Granada. Procedimiento Nº 564/2016, por importe de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (29.572,90 €).
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., con C.I.F. A28760692, en concepto de pago intereses, según ejecución sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Granada. Procedimiento Nº 564/2016, por importe de DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (10.176,72 €).
- El reconocimiento de la obligación que a continuación se detalla:

Nº FACT	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2023/66	Emit- 178	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	962,91
2	F/2023/67	Emit- 179	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	1.649,18
3	F/2023/90	23 001	UTE ASPA CLOUD, PIXELCERO WEB Y ALMAZENA INTERNET	1.815,00
4	F/2023/94	FS - 1	SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	21.275,64
5	F/2023/111	EMI 267	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
6	F/2023/112	EMI 268	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.094,70
7	F/2023/119	Emit- 1393	ILUMEP PINOS PUENTE S.L.	50.820,00
9	F/2023/236	2023 1	JUAN MANUEL RÍOS JIMÉNEZ	968,00
IMPORTE TOTAL EUROS				91.021,68

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 22 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C99C4E23410B37309FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



D.- SEGUNDA PRÓRROGA CONTRATO CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 4546/2019)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2020, acordó adjudicar la contratación de la concesión del servicio de gestión y explotación de la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Baza, por Procedimiento Abierto, a TURISMO DE BAZA S.L., con un importe máximo de subvención anual al déficit, como precio del servicio a contratar objeto de concesión, la cantidad 35.800 € (no sujeta a IVA), por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regían la adjudicación; y que con fecha 2 de marzo de 2020, se firma el contrato administrativo correspondiente, el cual tenía una duración inicial de dos años, pudiéndose prorrogar, anualmente por otros dos años más, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022, acordó prorrogar el CONTRATO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, suscrito con la empresa TURISMO DE BAZA S.L. con fecha 2 de marzo de 2020, por un periodo de un año, desde el día 2 de marzo de 2022 hasta el día 1 de marzo de 2023 (ambos inclusive), permaneciendo inalterables las características del contrato inicial.

Resultando que, por la Concejala Delegada de Turismo de este Ayuntamiento de Baza, se propone al Área de Contratación, la tramitación del expediente para acordar la segunda prórroga del contrato citado, y que la adjudicataria del contrato manifiesta su conformidad con la prórroga del contrato por un año más.

Considerando los informes jurídicos emitidos por la Sra. Funcionaria Interina Técnica de Contratación, y por la Sra. Secretaria General Acctal.; así como el informe emitido por Intervención, de fiscalización previa; todos ellos obrantes en el expediente de su razón.

Considerando lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Contrato Administrativo formalizado con fecha 2 de marzo de 2020; Real Decreto Legislativo 2/2004,

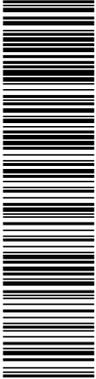
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 23 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C9C4E22410B37302FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Prorrogar, nuevamente, el CONTRATO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, suscrito con la empresa TURISMO DE BAZA S.L. con fecha 2 de marzo de 2020, por un periodo de un año, desde el día 2 de marzo de 2023, hasta el día 1 de marzo de 2024 (ambos inclusive), permaneciendo inalterables las características del contrato inicial.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- PRORROGA CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 3793/2020)

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2021, acordó adjudicar el CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, a la empresa ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L., por ser la oferta que mayor puntuación había obtenido y reunir los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que regían la adjudicación; y que con fecha 2 de marzo de 2021, se firma el contrato administrativo correspondiente, el cual tenía una duración inicial de dos años, contados desde la entrada en vigor del mismo que fue el día 1 de marzo de 2021, pudiéndose prorrogar, anualmente por otros dos años más, si así lo acuerda el órgano de contratación, siendo ésta obligatoria para el contratista.

Resultando que por el Concejal Delegado de Contratación de este Ayuntamiento de Baza se propone la prórroga del contrato citado.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 24 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C9C4E223410B37302FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Considerando los informes jurídicos emitidos por la Sra. Funcionaria Interina Técnica de Contratación, y por la Sra. Secretaria General Acctal.; así como el informe emitido por Intervención, de fiscalización previa; todos ellos obrantes en el expediente de su razón.

Considerando lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Contrato Administrativo formalizado con fecha 2 de marzo de 2021; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Prorrogar, el CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, suscrito con la empresa ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L. con fecha 2 de marzo de 2021, por un periodo de un año, desde el día 1 de marzo de 2023, hasta el día 1 de marzo de 2024.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

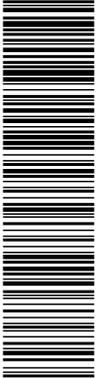
F.- PRÓRROGA CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 3893/2020)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2021, acordó adjudicar el CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (CEE) DE INICIATIVA SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA, a la empresa MULTISER MÁLAGA S.A., al ser la única oferta presentada y reunir los requisitos

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 25 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C9C4E23410B37302FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que regían la adjudicación; y que con fecha 26 de febrero de 2021, se firma el contrato administrativo correspondiente, el cual tenía una duración inicial de dos años, contados desde la entrada en vigor del mismo que fue el día 1 de marzo de 2021, pudiéndose prorrogar, anualmente por otros dos años más, si así lo acuerda el órgano de contratación, siendo ésta obligatoria para el contratista.

Resultando que por el Concejal Delegado de Contratación de este Ayuntamiento de Baza se propone la prórroga del contrato citado.

Considerando los informes jurídicos emitidos por la Sra. Funcionaria Interina Técnica de Contratación, y por la Sra. Secretaria General Acctal.; así como el informe emitido por Intervención, de fiscalización previa; todos ellos obrantes en el expediente de su razón.

Considerando lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Contrato Administrativo formalizado con fecha 2 de marzo de 2021; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Prorrogar, el CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (CEE) DE INICIATIVA SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO, suscrito con la empresa MULTISER MÁLAGA S.A. con fecha 26 de febrero de 2021, por un periodo de un año, desde el día 1 de marzo de 2023, hasta el día 1 de marzo de 2024.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

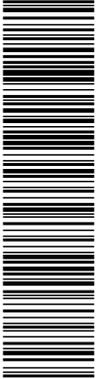
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 26 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C9C4E23410B37302FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



G.- PRORROGA CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA POBLACIÓN DE PALOMAS Y EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELLA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAZA (EXPTE. 3891/2020)

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2021, acordó adjudicar el CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (CEE) DE INICIATIVA SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA, a la empresa MULTISER MÁLAGA S.A., al ser la única oferta presentada y reunir los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que regían la adjudicación; y que con fecha 26 de febrero de 2021, se firma el contrato administrativo correspondiente, el cual tenía una duración inicial de dos años, contados desde la entrada en vigor del mismo que fue el día 17 de marzo de 2021, pudiéndose prorrogar, anualmente por otros dos años más, si así lo acuerda el órgano de contratación, siendo ésta obligatoria para el contratista.

Resultando que por el Concejal Delegado de Contratación de este Ayuntamiento de Baza se propone la prórroga del contrato citado.

Considerando los informes jurídicos emitidos por la Sra. Funcionaria Interina Técnica de Contratación, y por la Sra. Secretaria General Acctal.; así como el informe emitido por Intervención, de fiscalización previa; todos ellos obrantes en el expediente de su razón.

Considerando lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Contrato Administrativo formalizado con fecha 2 de marzo de 2021; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 27 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104_6IGIK-SEFME-GU41D_6697C9C4E223410B37302FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



1. Prorrogar, el CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA POBLACIÓN DE PALOMAS Y EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELLA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BAZA, suscrito con la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A. con fecha 16 de marzo de 2021, por un periodo de un año, desde el día 17 de marzo de 2023, hasta el día 17 de marzo de 2024.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES EN LOS BARRIOS DE PABLO PICASSO Y PLAZA DE LAS CONCHAS DEL MUNICIPIO DE BAZA, FINANCIADAS POR LA SUBVENCIÓN PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS DE INVERSIÓN PARA MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS MENORES DE 50.000 HABITANTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. (EXPTE. 11764/2022)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 23 de febrero de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2022, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de las obras de mejora y/o renovación de infraestructuras existentes en los barrios de Pablo Picasso y Plaza de las Conchas del municipio de Baza, financiadas por la Subvención de la Diputación de Granada, para gastos extraordinarios de inversión para municipios y entidades locales autónomas menores de 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2022, con un Presupuesto Base de licitación del contrato de 60.205,30 €, más el IVA que asciende a 15.045,31 €, siendo el importe total de 86.689,62 €, para la totalidad de las obras y NUEVE meses de duración del plazo máximo de ejecución del contrato.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 30 de enero de 2023, en la que se hace constar:

“””Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas correspondientes a las empresas licitadoras que a continuación se indican:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 28 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49
	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C9C4E22410B37309FE3A9087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- CONSTRUCCIONES PUERTAS DE CANILES S.L.
- GRUPO CHECA 1000 S.L.
- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.
- DESARROLLO DE INGENIERÍA OBRAS Y MONTAJES DEL SUR S.L.
- ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L.
- AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres Nº 1, que contienen la documentación administrativa, DEUC, resultando que:

- La licitadora “CONSTRUCCIONES PUERTAS DE CANILES S.L”, la presenta correctamente.
- La licitadora “GRUPO CHECA 1000 S.L”, la presenta correctamente.
- La licitadora “CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.”, la presenta correctamente.
- La licitadora “DESARROLLO DE INGENIERÍA OBRAS Y MONTAJES DEL SUR S.L.”, la presenta correctamente.
- La licitadora “ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L.”, la presenta correctamente.
- La licitadora “AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L”, la presenta correctamente.

Los licitadores han sido invitados y con antelación suficiente, para que puedan asistir a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del Sobre 2. No asisten.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 2 que contiene “Criterios valorables en cifras o porcentajes”, ofreciendo el siguiente resultado:

	Mejor oferta económica: De 0 a 60 puntos	Reducción del plazo de ejecución: De 0 a 20 puntos	Propuesta ampliación plazo de garantía: De 0 a 20 puntos
CONSTRUCCIONES PUERTAS DE CANILES S.L.	71.444,30	2 MESES	12 MESES
GRUPO CHECA 1000 S.L.	70.927,87	2 MESES	36 MESES
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.	71.590,00	2 MESES	18 MESES
DESARROLLO DE INGENIERÍA OBRAS Y MONTAJES DEL SUR S.L.	56.149,00*	2 MESES	36 MESES
ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L.	59.000*	10 MESES*	0 MESES
AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L	69.772,04	2 MESES	36 MESES

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 29 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C9C4E22410B37302FE3A9087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Aclaraciones:

*La licitadora ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L, presenta una reducción del plazo máximo de ejecución de 10 meses, no siendo posible esta reducción, se le darán 0 puntos en este apartado.

*Las licitadoras DESARROLLO DE INGENIERÍA OBRAS Y MONTAJES DEL SUR S.L. y ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L, son consideradas como ofertas anormalmente bajas.

A continuación, y en aplicación de lo dispuesto en la CLÁUSULA 17 del PCAP, los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal, son los siguientes:

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en el presupuesto base de licitación en más de 15%. (71.644,31 - 10746,65 = 60.897,66).

Cuando alguna oferta, esté incurso en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de 5 días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4. A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y del informe técnico municipal que las analice, la Mesa de Contratación, propondrá al órgano de contratación motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión.

La petición de información que la mesa de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1.- Requerir a las empresas anteriormente citadas que están en presunción de anormalidad, para que presenten justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permitan el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 30 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49
	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C99C4E23410B37302FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Dicha justificación deberá aportarse en el plazo de 5 días hábiles desde que se reciba el correspondiente requerimiento.

2.- Presentada dicha documentación justificativa y emitido informe técnico favorables o desfavorables sobre las justificaciones de las diferentes bajas en presunción de anormalidad, se volverá a reunir la Mesa de Contratación para realizar propuesta de adjudicación.

3.- Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público."""

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de febrero de 2023, en la que se hace constar:

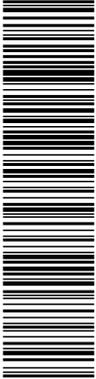
Por el Secretario de la Mesa se informa que, durante el plazo concedido, a las empresas ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L y DESARROLLO DE INGENIERÍA OBRAS Y MONTAJES DEL SUR S.L. y ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L, no presentan justificación sobre su oferta anormalmente baja, quedando, por tanto, excluidas de la licitación.

La puntuación total obtenida es la siguiente:

	Mejor oferta económica: De 0 a 60 puntos	Reducción plazo ejecución: De 0 a 20 puntos	Propuesta ampliación plazo garantía: De 0 a 20 puntos	PUNTUACIÓN TOTAL
CONSTRUCCIONES PUERTAS DE CANILES S.L.	71.444,30 (58,59 puntos)	2 MESES (20 puntos)	12 MESES (6 puntos)	84,59
GRUPO CHECA 1000 S.L.	70.927,87 (59,02 puntos)	2 MESES (20 puntos)	36 MESES (20 puntos)	99,02
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.	71.590,00 (58,47 puntos)	2 MESES (20 puntos)	18 MESES (10 puntos)	88,47
AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L	69.772,04 (60 puntos)	2 MESES (20 puntos)	36 MESES (20 puntos)	100

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 31 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C9C4E22410B37302FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- 1.- Proponer la adjudicación para la contratación de las obras de mejora y/o renovación de infraestructuras existentes en los barrios de Pablo Picasso y Plaza de las Conchas del municipio de Baza, financiadas por la subvención para gastos extraordinarios de inversión para municipios y entidades locales autónomas menores de 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2022, mediante procedimiento abierto, a la empresa "AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L", por el precio de 69.772,04, más el IVA 14.652,13 siendo el importe total de 84.424,17€, por un plazo de ejecución de 7 meses, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
- 2.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.
- 3.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público."""

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 23 de febrero de 2023, en la que se hace constar:

""A continuación, por el Sr. Presidente se informa que el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- 1.- Adjudicación para la contratación de las obras de mejora y/o renovación de infraestructuras existentes en los barrios de Pablo Picasso y Plaza de las Conchas del municipio de Baza, financiadas por la subvención para gastos extraordinarios de inversión para municipios y entidades locales autónomas menores de 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2022, mediante procedimiento abierto, a la empresa "AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L", por el precio de 69.772,04, más el IVA 14.652,13 siendo el importe total de 84.424,17€, por un plazo de ejecución de 7

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 32 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C9C4E223410B37309FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



meses, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

2.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.””””

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 23 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, PROPONGO:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Excluir las ofertas de “ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L y DESARROLLO DE INGENIERÍA OBRAS Y MONTAJES DEL SUR S.L. y ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L”, por no presentar justificación sobre su oferta anormalmente baja, quedando, por tanto, excluidas de la licitación.
3. Admitir las ofertas de “CONSTRUCCIONES PUERTAS DE CANILES S.L., GRUPO CHECA 1000 S.L., CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L., AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L”.
4. Adjudicación para la contratación de las obras de mejora y/o renovación de infraestructuras existentes en los barrios de Pablo Picasso y Plaza de las Conchas del municipio de Baza, financiadas por la subvención para gastos extraordinarios de inversión para municipios y entidades locales autónomas menores de 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2022, mediante procedimiento abierto, a la empresa “AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L”, por el precio de 69.772,04, más el IVA 14.652,13 siendo el importe total de 84.424,17€,por un plazo de ejecución de 7 meses, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo

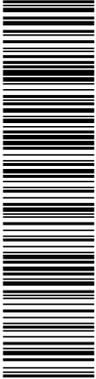
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 33 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C9C4E23410B37309FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Excluir las ofertas de las empresas ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L, y DESARROLLO DE INGENIERÍA OBRAS Y MONTAJES DEL SUR S.L., por no presentar justificación sobre su oferta anormalmente baja, quedando, por tanto, excluidas de la licitación.
3. Admitir las ofertas presentadas por las empresas CONSTRUCCIONES PUERTAS DE CANILES S.L.; GRUPO CHECA 1000 S.L.; CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.; y AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L.
4. La adjudicación para la contratación de las obras de mejora y/o renovación de infraestructuras existentes en los barrios de Pablo Picasso y Plaza de las Conchas del municipio de Baza, financiadas por la subvención para gastos extraordinarios de inversión para municipios y entidades locales autónomas menores de 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2022, mediante procedimiento abierto, a la empresa AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L., por el precio de 69.772,04, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 14.652,13 €, siendo el importe total de 84.424,17 €, y por un plazo de ejecución de 7 meses, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 34 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C9C4E223410B37309FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

I.- MODIFICACION OPERACIONES FEDER (EXPTE. 1246/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta efectuada por la Unidad de Gestión Dusi, de fecha 24 de febrero de 2023, obrante en el expediente de su razón, y que es del siguiente tenir literal:

<<<Vistas las solicitudes de modificación formuladas por diversas unidades del Ayuntamiento de Baza, por las que se solicitaba la disminución del coste de operaciones encuadradas en la Estrategia de Desarrollo Sostenible “Baza Sostenible 2020”,

Dada la aprobación de dichas operaciones de acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos de la Estrategia de Desarrollo Sostenible “Baza Sostenible 2020”,

Dado el informe favorable sobre las modificaciones solicitadas, habida cuenta de la comprobación positiva sobre el cumplimiento de los objetivos e indicadores establecidos, se propone desde la Unidad de Gestión DUSI a la Junta de Gobierno Local:

“SE APRUEBE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE “BAZA SOSTENIBLE 2020”, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020, 2014ES16RFOP002, EJE 12: EJE URBANO, LA MODIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS SIGUIENTES OPERACIONES:

Línea de Actuación	Operación	Coste de la Operación
BAZAOT2OE233LA233BAE	Portal Tributario y de pagos para el Ayuntamiento de Baza	54.054,00 €
BAZAOT4OE451LA451AFM	Descongestión del tráfico en Calle Reyes Católicos	525.018,99 €
	Reestructuración del Transporte Urbano Colectivo de Baza	261.528,19 €
	Acondicionamiento para la descongestión del tráfico en Calles Córdoba y Sevilla	316.118,70 €
BAZAOT4OE453LA453AEE	Mejora de la eficiencia energética de la Casa Consistorial	144.141,44 €
	Mejora de la eficiencia energética en piscina cubierta municipal de Baza	94.934,49 €
	Mejora de la eficiencia energética en museo arqueológico de Baza	46.340,58 €
BAZAOT6OE652LA652AMA	Recuperación de los terrenos de la antigua estación de tren de Baza	198.891,14 €
BAZAOT9OE982LA982BCU	Mejora integral, reacondicionamiento, consolidación e infraestructuras públicas básicas en el barrio de las cuevas de Baza.	952.115,01 €

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 35 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49

ESTADO
FIRMADO
03/03/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104.6IGIK-SEFME-GU41D.6697C99C4E22410B37309FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



En el expediente consta informe de evaluación de modificación de operación, emitido por el Técnico de Gestión DUSI de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 22 de febrero de 2023.

Considerando lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar en el Marco de la Estrategia de Desarrollo Sostenible "BAZA SOSTENIBLE 2020", cofinanciada por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL a través del PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020, 2014ES16RFOP002, EJE 12: EJE URBANO, la modificación de la cuantía de las siguientes operaciones:

Línea de Actuación	Operación	Coste de la Operación
BAZAOT2OE233LA233BAE	Portal Tributario y de pagos para el Ayuntamiento de Baza	54.054,00 €
BAZAOT4OE451LA451AFM	Descongestión del tráfico en Calle Reyes Católicos	525.018,99 €
	Reestructuración del Transporte Urbano Colectivo de Baza	261.528,19 €
	Acondicionamiento para la descongestión del tráfico en Calles Córdoba y Sevilla	316.118,70 €
BAZAOT4OE453LA453AEE	Mejora de la eficiencia energética de la Casa Consistorial	144.141,44 €
	Mejora de la eficiencia energética en piscina cubierta municipal de Baza	94.934,49 €
	Mejora de la eficiencia energética en museo arqueológico de Baza	46.340,58 €
BAZAOT6OE652LA652AMA	Recuperación de los terrenos de la antigua estación de tren de Baza	198.891,14 €
BAZAOT9OE982LA982BCU	Mejora integral, reacondicionamiento, consolidación e infraestructuras públicas básicas en el barrio de las cuevas de Baza.	952.115,01 €

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:22 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General Acctal. doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/03/2023-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IGIK-SEFME-GU41D Página 36 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/03/2023 14:36 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/03/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 10:49



EL PRESIDENTE,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA,

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006104_6IGIK-SEFME-GU41D_6697C9C4E22410B3702FE3A8087E989092416), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com